

(Número 2794.—Su precio. 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 23 DE MARZO DE 1824.

SAN VICTORIANO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Santa María

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. y 54', y se oculta á las 6 h. y 6'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 22.	63. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 36.	65. 0	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde....	30, 0, 30.	64. 5	O.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 1 h. 48' mad. 2.a Bajamar á las 2 h. 35' tard.

1.a Altamar á las 8 h. 10 mañ. 2.a Altamar á las 8 h. 50' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Miércoles 24 del corriente es dia de gala mayor con uniforme, como aniversario del regreso del Rey N. S. á sus dominios de vuelta de Francia.—Cádiz 22 de Marzo de 1824—Castillo.

Madrid 16 de Marzo.

Circular del Ministerio de la Guerra.—Estdinguidos los Colegios y Academias militares en virtud de órden de la Regencia del Reino expedida en 27 de Setiembre último; como una medida que exigian las circunstancias de resultas del estado en que quedaron aquellos establecimientos por efecto del trastorno general de la última época; una de las atenciones que ocuparon mas el ánimo del Rey N. S., apenas obtuvo su anhelada libertad, fue la de proporcionar á sus amados vasallos que aspiren á seguir la carrera de las armas, una educación conveniente, que siendo útil para ellos mismos, les predisponga para serlo al Estado algún dia, renovando la gloria que de muy antiguo ha sabido adquirir la Milicia española; y convencido al propio tiempo S. M. de lo conveniente que es la uniformidad en la instrucción elemental que se dé á los militares, cualquiera que sea el servicio á que particularmente se destinen, y de que en todas las armas

son indispensables ciertos principios mas ó menos estensos, segun sean las obligaciones respectivas, que se adquieran con tanta mayor facilidad y exactitud cuanto mas sabiamente meditado es el plan general de estudios; se ha servido mandar, estimulado de sus paternales sentimientos, lo que expresan los artículos siguientes:

1.º Se establecerá un Colegio general militar dividido en secciones para los que se dediquen á infantería, artillería, caballería e ingenieros.

2.º Se situará este Colegio en una de las ciudades ó capitales de provincia que ofrezca un local mas proporcionado.

3.º Consiguiente al artículo anterior los Capitanes generales de las provincias dispondrán que se reconozcan desde luego los edificios que conceptúen convenientes al intento en las ciudades y capitales de las suyas respectivas; y en el término de 20 días, contados desde el recibo de esta orden, dirigirán á este Ministerio relaciones de los mismos con informes circunstanciados.

4.º Para la formacion del plan general de estudios y del Reglamento interior gubernativo que debe regir en el Colegio, en que se tendrá presente lo mejor que en la materia se ha escrito por nacionales y extranjeros, á fin de asegurar y conciliar los resultados de una buena educación moral, civil y política, y la economía del Erario y de las familias, se creerà una junta que se ocupará de estos trabajos.

5.º Los Directores e Inspectores de todas las armas propondrán seis Generales ó Géfes, cada uno de conocida instrucción y rectitud, entre los cuales elegirá S. M. los que tenga á bien, y estos formarán la junta de que trata el artículo anterior.

Y para el puntual cumplimiento de cuanto se previene lo comunico á V. E. de Real orden. Madrid 29 de Febrero de 1824.

Contestación á las noticias publicadas en Londres en 21 de Febrero sobre el estado de la Nueva España.

„Por la vía de los Estados Unidos, dice un periódico, se han recibido noticias de Méjico hasta el 4 de Diciembre „de que todo estaba tranquilo en aquella capital: que el congreso continuaba sus trabajos con suceso: que las relaciones mercantiles entre las Provincias se habían restablecido: que habían cesado las animosidades con la reunión de la nueva legislatura, de que resultaban efectos ventajosos al comercio.”

Antes de pasar adelante diremos: que en Cádiz se han recibido noticias de Méjico hasta el 24 de Diciembre, y por ellas sabemos que la provincia de Oaxaca no había mandado diputados: que tampoco habían llegado de las internas, ni de otras todos los que esperaban: que la reunión del congreso se verificó de cualquiera manera

por los motivos que ya hemos publicado : que la prisión de los de partido monárquico demuestra bien á las claras la divergencia de opiniones; y así se cansan en vano todos los que se empeñan en persuadirnos lo contrario de lo que sabemos: de que ni hay conformidad, ni puede haberla.

En prueba de esto se divulga por cartas de Burdeos , refiriéndose á otras de Nueva España de únicos de 4 de Enero, que habiendo representado la provincia de Puebla al congreso la necesidad de prohibir la introducción de géneros de algodón extranjeros , por el perjuicio que resultaba á innumerables familias fabricantes , y habiéndosele negado , irritó de tal manera á los perjudicados , que se asegura haberse alistado mas de 2000 para atravesar las 22 leguas que hay hasta Méjico , y dar fin con una reunión que no conoce los verdaderos intereses de su país ; y aun se añade que se ha puesto á su frente *Echavarri*.

Sea lo que quiera sobre la certeza de esta noticia , ella está en la cuerda de los sucesos que se deben esperar en un país donde se mantenían mas de tres millones de habitantes con las fábricas que habían establecido allí los *gachupines* , las que han hecho desaparecer los criollos revolucionarios. El caso es que las consecuencias han llegado á un término tan difícil ya de enmendar , que todos los días se acrecienta su mal estado. La razón es muy clara. El ministro de Hacienda al reunirse el llamado congreso , le manifestó que no habiendo otros recursos que los del cobro de derechos de las introducciones de los géneros para atender á las más urgentes necesidades del Estado era preciso admitir cuantos buques llegasen á los puertos indistintamente con cargamentos. ¿ Y como negarse el congreso á esta solicitud sin responderse á que la tropa y empleados diesen el grito ? ¿ Y como negarse á la petición de Puebla sin que mas de 30.000 perjudicados lo den en el idioma desesperado de hambre ? ¿ Y es sola esta provincia la perjudicada ?

Pero continuemos las noticias. Dice que la escuadrilla española había sido forzada á dejar la rada por falta de víveres , y que el castillo de S. Juan de Ulúa había cesado sus fuegos por estar casi apuradas sus municiones. Que había tirado á la ciudad 200 bombas y 12.000 balas de á 24 , sin mas resultado que el de destruir las casas pertenecientes la mayor parte á españoles europeos , ó á sus descendientes &c. Tres falsedades en pocas líneas nos ha envocado el periodista de los Estados Unidos. ¿ Si estará de acuerdo con los que proyectaron hacer que desapareciese el puerto de Veracruz , provocando los fuegos del castillo para echar después la culpa á quien lo defendía ? Pero vamos á las falsedades. La es sin duda el forzamiento de la escuadrilla para dejar aquella rada por falta de víveres , pues que ella fue la que los condujo de la Habana para el castillo , y regresó

por haber concluido su comision ; y por consecuencia es falsa tambien la falta de municiones , que supone haber sido el motivo de que el castillo cesase en sus fuegos. Válgate Dios , que atrasados se hallan de noticias de una vecindad tan inmediata ! Pues no es por falta de agentes , porque despues que dieron los mexicanos en la mania de uniformar su plan de gobierno al de los Estados Unidos , hormiguean por toda la Nueva España anglo-americanos , que es una delicia oírlos hablar de las ventajas de la independencia &c.

Por ultimo , nos dan la noticia de la llegada de los consules ingleses , los Sres. Harvey , O'german y War en la fragata *Thétis* ; y que se disponian á pasar á Mejico , cuyo recibimiento ya hemos anunciado ; y anunciamos ahora que si son personas de talento y probidad , como debemos suponer , informaran á su gobierno de la alternativa que presentan aquellos paises , los que ó se reconcilian cuanto antes con la madre patria , ó desapareciò su riqueza para la Europa en mas de un siglo cuando no sea para siempre .

Asimismo se oyeron ayer en la salon de la marquesa de la villa en el edificio asidio en la acera de la calle Londres 2 de Marzo.

Se han hecho pocos negocios en los consolidados ingleses , los que sin embargo han subido de $93\frac{3}{4}$ á que se abrieron , á $94\frac{1}{4}$ = Los bonos de Espana estan á $24\frac{1}{2}$; los colombianos á $67\frac{1}{2}$; el empresitito mejicano á $8\frac{3}{4}$; el griego á $3\frac{1}{4}$; el austriaco á $1\frac{3}{4}$, y el portugues á $3\frac{3}{4}$.

Gibraltar 16 de Marzo.

En el correo de ayer se ha recibido una carta de Cartagena fecha 6 del corriente , que dice que un buque sardo habia arribado de Argel á la torre de Estacio , habiendo salido de aquel puerto el 23 del proximo pasado. A aquella fecha habia regresado á Argel toda la escuadra argelina con 4 presas españolas , donde fue desarmada hasta quitarla los masteleros. Se estaban haciendo preparativos para una vigorosa defensa , y tanto por la parte de mar como por la de tierra se construian nuevas fortificaciones. Añade la carta que los argelinos estaban muy temerosos de los ingleses , y que un navio de linea y una fragata inglesa estaban ya cruzando á la vista de Argel.

Idem 18.

Cambios. = Letras particulares de Londres 90 d. f., $48\frac{1}{4}$ á $48\frac{5}{16}$. = Cádiz 8 d. v. fijos, $1\frac{3}{8}$ p. $\frac{1}{2}$ perdida. = Málaga id., nominal. = Paris 90 d. f., id. = Marsella, id. = Pesos fuertes columnarios, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ premio.

No habiendo tenido efecto el remate de la casa calle de las Carretas de esta ciudad , num. 200 , anunciado para este dia , por la duda promovida en aquel acto acerca de la clase de papel en que se hacian las posturas y mejoras , se ha declarado por el Sr. oidor , juez de lo Civil , á peticion del dueño de la finca , que el remate para cuya celebracion se se-

ñalo el Miércoles 24 del corriente (*) á las 12 de la mañana en la audiencia de su Sra. se ha de verificar, no menos que las propuestas de los postores y mejorantes á valres Reales comunes, admitiéndose el vale por 9035 rs. vn. que es su valor, sin abonar premios ni admitir en pago los consolidados ni los no consolidados. Cádiz 20 de Marzo de 1824=Joaquin Rubio.

Resumen de los frutos de America que se han extraído é internado de esta plaza en el mes de Enero proximo pasado.

ESTRACCION.

Cascarilla libras.	6.909
4.929 Amsterdam.	200 Lisboa.
1.300 Genova.	
680 Havre.	7.109

Purga libras.

6.909.	400 Lisboa.
--------	-------------

INTERNACION.

Algodón libras . . .	107.300	Cebadilla libras . . .	95
Añil dichas . . .	39.410	Cueros	1803
Azúcar arroba . . .	7.191½	Grana libras . . .	3935½
Cacao Caracas libras	794.740	Lana de Vicuña dichas	829½
Guayaquil .	442.391	Palo brasilete quintales	5½
Maracaibo .	11.476	Pimienta de Tabasco libras	590
Café dichas . . .	21.111	Zarza dichas . . .	2305
Cascarilla dichas . . .	4.702		

AVISOS

Por disposición de los Síndicos de la casa concursada del difunto D. Romualdo Pascual de Tejada se venden las siguientes fincas.=Una casa en esta ciudad, calle de Cobos, núm. 257, esquina á la de la Palma, de cuatro y cinco cuerpos, fábrica moderna, apreciada por los alarifes de esta ciudad, en el presente mes, en 833.777 y dos tercios rs. vn. en plata efectiva.=Otra idem calle de Santa Inés, núm. 25, de dos cuerpos, fábrica mediana, su aprecio por los mismos en 82.035 rs. vn. en efectivo.=Otra idem en la dicha calle de Sta. Inés, núm. 26, de tres cuerpos, fábrica mediana, su aprecio como el de las anteriores en 303.549 rs. vn., en plata efectiva.=Quien quisiere hacer proposición, acudirá á los referidos Síndicos, en dicha casa, calle de Cobos, núm. 257.=Cádiz 23 de Marzo de 1824.

Los Síndicos de la casa concursada del difunto D. Romualdo Pascual de Tejada, de esta ciudad suplican á los Sres. acreedores de la misma les remitan nota documentada de sus créditos, á la calle de Cobos,

(*) Por una equivocación se puso en el diario de ayer Jueves 25, debiendo haberse puesto Miércoles 24.

núm. 257, para cumplir con el encargo que les estí cometido. —Cádiz
23 de Marzo de 1824.

El dia 3 del presente mes de Marzo se ausentó de su casa, sita en la villa de Puerto-Real, una Señora de edad de 32 años, casada, hija y vecina de dicha villa: las señas de dicha Señora son: estatura alta, color blanco, ojos pardos rasgados, pelo negro, nariz regular, un poco carelarga: sus señas particulares: muy buena dentadura, un lunar sobre el labio superior á la izquierda, y otro en el brazo izquierdo cerca de la muñeca en la parte superior. La ropa que llevaba cuando se escapó de su casa era la siguiente: un monillo muy viejo de tafetán negro, saya de alepin, medias de algodón caladas, zapatos negros de tabinete, toquilla encarnada de coco, mantilla negra de tafetán de Francia y encaje inglés de punto de invierno. Su ropa interior: un refajo encarnado de bayeta, camisa de lienzo regular. La espresada señora de resultas de la muerte de un hijo unico perdió desgraciadamente el juicio, y esta ha sido la causa de su evasión. Dijo vá á Sevilla y Madrid. No llevaba consigo dinero, pasaporte, ni equipaje alguno, y solo si tres llaves, dos de los baules en que dejó su ropa y otra de la puerta de su parte de casa que dejó cerrada y una cajeta de tabaco de madera negra. Se suplica y en particular á los Sres. jefes y ministros de justicia, que si viesen ó tuviesen alguna razon de la mencionada señora se sirvan detenerla y reintirla ó hacerla conducir á casa de su marido, en Puerto Real, plazuela de Jesus, num. 133, el que abonará todos los gastos que cause su detención y conducción y gratificará, quedando ademas enteramente reconocido á un hecho tan conforme á las leyes de la Religion y de la humanidad.

En los almacenes de vino de Vuldepeñas de la cuesta de la Murga, num. 109, y de la calle Ancha, num. 67, se vende la botella de cuartillo y medio, medido á la vista del comprador, á 3 rs.—Igualmente se vende en los mismos por comisión vino tinto de buena calidad á 32 rs. vn. la arroba.

En la calle de S. Francisco, num. 60, se alquilan unos entresuelos para hombres solos ó matrimonio sin niños, tienen agua abundante.

Se vende una viña, de cinco aranzadas de tierra, toda sembrada, la mayor parte de palomina, con nueve higueras, un damasco, sita en el pago de Algarrobillo, término de Puerto Real, libre de toda carga y censo: para tratar de ajuste se acudirá en dicha villa á los herederos de Castaño.

Maria Gallardo, de un mes de parida y su marido ausente, buscacria bien para su casa y bien para la de los padres: darán razon en la calle del Corralón de los carros, núm. 110, piso bajo.

Se venden unos bancos de dos varas de largo y dobles, y una mesa grande: darán razon en la cuesta de la Jabonería, num. 35.

Maria Quintero, de tres meses de parida busca casa donde criar: vive calle de la Palma, núm. 222, segundo piso.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 22 DE MARZO DE 1824.
Comestibles y otros efectos

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	00	á	34
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12	á	13
de Trieste en depósito , ,	00	á	10½
de id. en tierra, , , . . .	13	á	14
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs.	00	á	00
Id. de Suecia	00	á	04
Arroz arroba abordo rvn.	, , ,	23	á 27
Id. de la Carolina ql. id. . . .	30	á	95
Azafrán, libra en tierra pfs.	, ,	5½	á 06
Azogue, ql. pfs. , , , , , . . .	4½		
Almend. de Espej. sincasc ql. ps.	00	á	00
Alicante,	15	á	15½
Bacalao nuevo de Terranova,			
abordo, ql. rs. vn. , , ,	00	á	73
Bres de Suecia, barril ps. fs.	. .	co	á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	20	á	22
Cedro, id. , , , , , . . ,	10	á	11
Canela de Holanda de 1.a			
lb. en tierra rpta. , , ,	25	á	26
En depósito de 1.a , , ,	00	á	00
De China rvn. . . . ,			12
Clavos de comer, libra rs. vn.	20	á	22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11	á	13
Carne de Vaca de N. Á bar. ab.	00	á	10
Cebada del reino , id. , ,	00	á	20
Duelas de Hamburgo . cada			
1200 en tierra, ps. fs. . ,			425
Id. del N. de A., idem idem.			100
Fierro planchuela de Vizcaya,			
ql. en tierra . , , , ,			44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	10	á	15
Garbanzos del reino, fanega rn.	60	á	90
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.			00
Cochineras á bordo , , .	34	á	38
Harina de Castilla en tierra, . . ,			0
Idem del N. A. ab. . . . Id.			7
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16	á	12
Maiz, fanega abordo rvn. .			35
Manteca de puerco en cuñetes			
abordo lib. rvn. , , , ,			7
Manteca de vacas de Dublin,			
lib. abordo rvn. ‘ , , , ,			00
Watefor, nueva, qtos, . . , ,			0
Carlow, ctos. , , , ,			00
Holanda id. , , , ,			00
Hamburgo id. nueva , , ,			44
Cork , , , , , , , ,			00
Francesa nueva. ‘ , , ,			00
Queso de Flandes ql. ab. pfs.			9½
Dicho plato, , , , , , , ,			0
Sal despec. para el extranjero pfs.	5½	á	5½
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.			122
Vigas de Flandes, codo ing. x, vta.			00

Té perla libra rvn.	, . . . ,	24 á 30	Barcelona	8 d. v. 2½ á 2¾ p.º benef. dad.
Id. hizon	, . . . ,	16 á 18	Valencia y Alicante	1 á 1½ medi.
I. verde	, . . . ,	10 á 12	Málaga corto.	1¼ benef.
Trigo de Jerez f. á bordo			Santander	3½ pap.
Idem Sevilla id.	, . . .	52 á 58	S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo. duro	, . . .	51 á 53	Bilbao	1½ á 2 po ben.
Id. duro de Levante á bordo		29 á 30	Londres	36
Id. tierno id. id.	,	00 á 24	Paris	75¾
Tocino de N. A. bca. pfs.		16	Hamburgo	90! pap.
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.		10½	Amsterdam	99½ idem.
De Mallorca en tierra.	10½ á 11		Génova	121½ p.º nominal
Blando de Mallorca id.	, ,	6½	Gibraltar	1 á 1½ p.º benef.

Caldos.

Agnardiente de	58 p.º	, el.
bar. ab. de 4½ arrob. ps.		16
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90	
Id. de Holanda id.	, 72 á 74	
Anisado de Mallorca pfs.	, , 55 á 60	
Id. id. en garrafones rvn.	, 52 á 55	
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	00 á 00	
Id. de Valencia id.	, , , 00 á 00	
Id. de Málaga id. pfs.	, , , 38 á 40	
Barril de carga id. pfs.	, , , 6 á 7	

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	, , , , 48 á 66
Medio florete.	, , , , 34 á 32
Alcoy florete.	, , , , 40 á 46
Medio florete.	, , , , 30 á 34
De imprenta,	, , , , 24 á 26
De estraza.	, , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento deletras 4 p.º	
Id. de pagarés 5 á 6 p.º	
Madrid corto 2 p.º benef.	
Sevilla largo sin oper.	
Id. corto 1 p.º bens.	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de veilon vale 8½ ctos. ó 8½ mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 17 qtos. ó 3½ mrs. de plata antigua 6½ mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducató de piata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 50 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar.

100 lib. castellanas hacen 123½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 50 de Galicia. 90 de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 14½ lib. pe grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 135½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. 2½ lib. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellana du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellana hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 13½ lastres de Amsterdam. 45 y 9 tiacima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellana hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 5½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santander. 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 100 varas de Lisboa 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr. Ex.
Veracruz, , , , , 40 á 12 ó 17 10
Costa-firme . , , , , 40 á 11 ó 15 8
Cartagena y Sta. Marta 40 12 ó 17 10
Honduras . , , , , 40 á 12 ó 17 10
Habana, , , , , 40 á 11 ó 15 8
Puerto-Rico 40 á 10 ó 14 5
Lima y Guayaquil, . , 40 á 13 ó 18 10
Filipinas, , , , , 40 á 13 ó 18 8

Para Europa

Islas Canarias. , , , , 25 á 6 ó 7½ 4
Galicia , . , , . , 25 á 7 ó 8 3½
Asturias y Santander.. 25 á 7 ó 8½ 3½
Costas de Vizcaya , , 25 á 7 ó 8½ 3½
Cartagena y Alicante,. 00 á 3½ ó 4 0½
Mall., Catal. Mahon. o á 6½ 6 7 0
Lisboa y Oporto , , o á 0 ó 3 2
Londres y sus puertos o á 0 ó 6 2½
Hamb., Amst., y Ost. o á 0 ó 6 3½
Copenh., Cronstad &c. 00 á 0 ó 0 5 6
Isla de la Madera , , o á 0 ó 4 2
Trieste, , , , , 0 á 0 ó 6 2½
Génova, , , , , 0 á 0 ó 0 2
Marsella , , , , , 0 á 0 ó 3 2½
Archipiélago , , , , 0 á 0 ó 0 3
Gibraltar, , , , , 0 á 0 ó 0 1½